

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01070-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: AIGE REMIT SAS

Previo a resolver sobre la terminación del proceso por pago, aclárese la solicitud, respecto del número de la obligación acá ejecutada, pues de la demanda y del mandamiento de pago, se advierte que el número del pagaré base de ejecución es 261 88 70, además la parte demandada en este proceso es **AIGE REMIT SAS**, y no RAUL ALVARADO PEREZ, como lo refiere la abogada en su petición.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **24 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT